



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
VALLEDUPAR – CESAR

---

REFERENCIA : AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA – Art. 392 del C.G.P..  
PROCESO : DECLARATIVO DE RESP. CIVIL CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA  
RADICADO : 20001-40-03-007-2018-00433-00  
DEMANDANTE: LUDYS LEONOR RIOS MUÑOZ C.C. 26.733.438  
DEMANDADO : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT: 800.240.882-0 y  
L. M. ASEGURAMOS NIT: 810.004.700-4

Valledupar, Octubre 27 de 2022.

AUTO

Teniendo en cuenta la fecha señalada para celebrar audiencia el día treinta (30) de octubre de 2023, como quiera mediante resolución No. 135 del 12 de octubre de 2023 proferida por la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, mediante la cual nombró a la suscrita como Clavero en la Comisión Escrutadora Zonal No.5 se procederá en esta oportunidad a reprogramar la audiencia teniendo en cuenta las necesidades del servicio asignado mediante la anterior resolución.

Por tanto, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO. - Fíjese el día quince (15) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023) a las 8:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G. del P., en la cual se adelantarán las actividades propias y previstas en los artículos 372 y 373 ibidem.

Para tal efecto, cítese a las partes para que concurran a la audiencia programada, con quienes se practiquen las siguientes etapas: De conciliación, Interrogatorios oficiosos, y de parte, así como los demás asuntos relacionados con esta audiencia.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones probatorias y pecuniarias previstas en el artículo 372 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA PATRICIA DÍAZ MADERA  
Juez